



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°055 -2024/MDL**

Lurigancho, 04 de enero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**

**VISTO:** El Memorandum N°3460-2023 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 276-2023-MDL/GPP-SGGT de la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica, Informe N°335-2023-MDL/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1478-2023-MDL/SGP-GAF de la Sub Gerencia de Personal e Informe N° 844-2023-MDL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en los artículos I y II del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los doblemos locales son entidades, básica de la organización territorial del Estado y canales Inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, Institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción Resoluciones de Alcaldía a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43° que señala: "Las aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el D. Leg. N°1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece en el marco de la Gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, Interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N°157-2021-PCM Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, se regula el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento;

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°157-2021-PCM d, se modifica la denominación de Líder de Gobierno y Transformación Digital, asimismo la Cuarta Disposición Complementaria Final de la misma norma, señala que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de interoperabilidad del Estado que se efectuó en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno, Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de interoperabilidad respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1 y numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM modificado por Resolución Ministerial N°087-2019-PCM se dispone que cada entidad de la administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 276-2023-MDL/GPP-SGGT, la Subgerencia de Gestión Tecnológica solicita la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho y que posteriormente se instaure el Comité en una sesión de instauración;

Que, mediante Informe N° 335-2023-MDL/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se requiere la pronta designación oficial de estos nuevos miembros a través de una Resolución de Alcaldía y que se especifiquen los nombres de estas personas, quienes, por su experiencia y responsabilidades funcionales, aportarán de manera substancial al desarrollo y ejecución de las estrategias digitales en nuestra entidad;

Que, mediante Informe N° 1478-2023-MDL/SGP-GAF la Sub Gerencia de Personal emite opinión favorable, validando los criterios y perfiles para la designación del Gerente Municipal, ING. JOSE LUIS CONTRERAS ZAPATA, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de





Lurigancho y para la designación del Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, ING. LUIS RAFAEL VIVANCO MEDINA, como Oficial de Seguridad de Información y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, en razón a los requisitos mínimos que exige la normatividad vigente. Asimismo, emite opinión favorable para que se emita el acto resolutorio para que se reconforme el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, mediante Informe N° 844-2023-MDL/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la re conformación Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 1.1) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, y su modificatoria; la misma que cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Personal, así como la validación del cumplimiento de los perfiles y criterios que establecen los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital" aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI y la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM. Del mismo modo, recomienda modificar en el mismo acto resolutorio los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 360-2023-MDL de fecha 04 de setiembre de 2023, para que se designe al Gerente Municipal, Ing. José Luis Contreras Zapata, como Líder de Gobierno y Transformación Digital y al Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante Memorándum N° 3460-2023-MDL/GM de la Gerencia Municipal remite la documentación para que se emita el acto resolutorio, conforme a lo señalado en el Informe N° 1478-2023-MDL/SGP-GAF de la Sub Gerencia de Personal;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 360-2023-MDL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** al Ing. José Luis Contreras Zapata, Gerente Municipal, como Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

**ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR** al Ing. Luis Rafael Vivanco Medina, Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

**ARTÍCULO CUARTO. – CONFORMAR** el Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, integrado por los siguientes miembros.

- El Alcalde.
- El Gerente Municipal.
- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- El Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.
- El Jefe de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital.
- El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Presupuesto e Inversiones.

**ARTÍCULO QUINTO. –DISPONER** a la Gerencia Municipal comunique la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros; y a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA

KARINA ISABEL WONG HUAMANI  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA  
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar  
ALCALDE